

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0223.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó así:

COLPENSIONES se notificó el 19 de enero de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 03 de marzo de 2022.

La Procuradora 15 Judicial I para asuntos del trabajo y la seguridad social, presentó solicitud de intervención dentro del presente trámite

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 11 de febrero de 2022 y durante ese término no fue presentada.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 616

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S. se tendrá por CONTESTADA la demanda por COLPENSIONES S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA ERMILDA ÁNDICA TAPASCO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

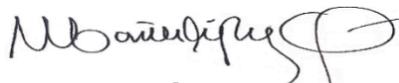
Se le reconoce personería a la sociedad CONCILIATUS S.A.S, para representar a esta demandada, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S, a la doctora LINA ELIZABETH GUERRERO BENÍTEZ con C.C. No. 1.085.325.544 y T.P. No. 333.224 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder que le fue conferido.

De igual manera se acepta la intervención de la Procuradora 15 Judicial I para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

Para la celebración de la audiencia trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 055 de mayo 13 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**